

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TOLEDO

APROBACION DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITO NUMERO 76 DE 2010, DENTRO DEL PRESUPUESTO DEFINITIVO DE LA CORPORACION, BAJO LA MODALIDAD DE CREDITO EXTRAORDINARIO Y DE SUPLEMENTO DE CREDITO

El excelentísimo Ayuntamiento pleno, en sesión de carácter ordinario celebrada el día 16 de septiembre de 2010, acordó prestar su aprobación inicial al expediente de modificación de crédito número 76 de 2010, dentro del presupuesto definitivo de la Corporación para el ejercicio 2010, bajo la modalidad de crédito extraordinario y de suplemento de crédito, por un importe total de 1.356.028,95 euros, para la cobertura de nuevos o mayores gastos de inversión que se deben acometer dentro del ejercicio 2010; que se financiarán con bajas de crédito.

Dicho expediente y su correspondiente Acuerdo han permanecido expuestos al público en las dependencias de Intervención de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, que se inició el día 24 de septiembre de 2010 y finalizó el día 11 de octubre de 2010, ambos inclusive («Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 219, de fecha 23 de septiembre de 2010).

Durante el citado periodo no se ha presentado contra dicho Expediente, en el Registro General del Ayuntamiento, ningún tipo de reclamación, por lo que se considera definitivamente aprobado; de conformidad con lo previsto en el artículo 20.1 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, en relación con los artículos 177.2 y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la aprobación definitiva del referenciado expediente, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

A los efectos previstos en el artículo 20.3 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, el resumen por Capítulos del citado expediente es el que se indica a continuación:

ESTADO DE GASTOS				ESTADO DE INGRESOS			
Capítulo	DENOMINACIÓN	AUMENTO	BAJA	Capítulo	DENOMINACIÓN	AUMENTO	BAJA
VI	Inversiones reales	485.935,06	1.356.028,95	IX	Pasivos financieros	1.356.028,95	1.356.028,95
VII	Transferencias de capital	870.093,89	0,00				
TOTAL		1.356.028,95	1.356.028,95	TOTAL		1.356.028,95	1.356.028,95

Toledo 15 de octubre de 2010.- El Interventor General, Rafael Bielsa Tello.

N.º I.-10615